

**EXENTO**



DECRETO ALCALDICIO N° 004231  
QUINTERO, 04 NOV. 2015

**VISTOS**

1. El Reglamento Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1964 del 27 de mayo 2015;
2. El Segundo llamado a Concurso Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal, FOMDEVE 2015;
3. El Informe de Evaluación Técnica de los proyectos presentados al Segundo Llamado 2015 al Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. ADJUDIQUESE a las siguientes organizaciones Comunitarias los proyectos correspondientes al Segundo llamado del Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal 2015:

	ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO
1	Asociación de Funcionarios Municipales Quintero		Equipamiento Asociación	350.000
2	Junta de Vecinos Porvenir		Equipamiento para sede social JV Porvenir	326.385
3	Junta de Vecinos Santa Adela		Equipando Nuestra sede	350.000
4	Junta de Vecinos Villa Mar Azul		Equipamiento Audiovisual	350.000
5	Asociación de Fútbol Quintero		Protegiendo lo nuestro	700.000
6	Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura		Renovando la cocina de la sede social	350.000
7	Junta de Vecinos. Vista al Mar		Seguridad para la sede vecinal	350.000
	Club Adulto Mayor Baile		Llevando Alegría a los	312.000

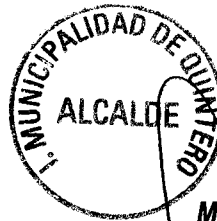
10	Club Patinaje Wings & Skates		k	Formando Talentos y patinaje artístico	350.000
11	Agrupación. Entre Telar y Crochet		4	Bendita Fibra	150.000

2. Se deja constancia que las citadas organizaciones tienen la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, en la fecha establecida en el REGLAMENTO FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO VECINAL FOMDEVE.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

1. ALCALDIA
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. ASESOR JURIDICO
4. DIDECO
5. FINANZAS
6. CONTROL